

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 19 DE ENERO DEL 2018.-

DECRETO N° _____ /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Carmen González López, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Juana Adasme Ortega, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en compra de materiales electricos, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
Juana Adasme Ortega	[REDACTED]	185.265.-
	Total	\$ 185.265.-

- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 185.265.- (ciento ochenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

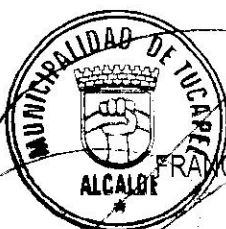
Anótese, Comuníquese y Archívese.

ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- La que indica
 - Secretaría Municipal
 - Depto. administración y Finanzas
 - Archivo d. Comunitario
 - Archivo Of. Partes
- FJDA/AAVQ/ESSJ/spfv



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)